

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/3412

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21-6-2023, relativo a determinación del número y régimen del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resolución.

Primero.- Efectuar los siguientes nombramientos:

- D<sup>a</sup>. Rosario Roncero García-Carpintero, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Jefatura de Gabinete de Alcaldía, jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 44.998,94 € (en 14 pagas).

- D<sup>a</sup>. Alicia Paula Ruiz-Moyano Callejas, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría de Alcaldía, jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 34.572,14 € (en 14 pagas).

- D<sup>a</sup>. María de Gracia Valderas Valero, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría del Grupo Político PSOE, jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 26.097,96 € (en 14 pagas).

- D<sup>a</sup>. Lourdes García Manzano, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría del Grupo Político VOX, jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 26.097,96 € (en 14 pagas).

- D<sup>a</sup>. María del Pilar Valencia Castillo, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría del Grupo Político Municipal Mixto, jornada a tiempo parcial (50%) y con retribuciones brutas anuales de 13.048,98 € (en 14 pagas).

Segundo.- Los presentes nombramientos tendrán vigencia desde el día 22-06-2023 y todos ellos hasta que se acuerde su cese por la Alcaldía y automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza y asesoramiento.

Tercero.- Comunicar a los interesados, grupos políticos municipales y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pág. WWW del Ayuntamiento, y dar cuenta de la Resolución al Pleno.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Servicio de Personal del Ayuntamiento a los efectos procedentes (contratos, altas, etc.), así como también al Servicio de Intervención y a la Tesorería Municipal.

Firmado digitalmente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, Francisco Cañizares Jiménez, el día 23 de junio de 2023.

**Anuncio número 2251**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/3457.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21-6-2023, relativo a determinación del número y régimen del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resolución,

Primero.- Efectuar el siguiente nombramiento:

• D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Gracia Carbelo Caballero, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría del Grupo Político PP, jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 26.097,96 € (en 14 pagas).

Segundo.- El presente nombramiento tendrá vigencia desde el día 30-06-2023 hasta que se acuerde su cese por la Alcaldía y automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza y asesoramiento.

Tercero.- Comunicar a la interesada, grupo político municipal y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pág. WWW del Ayuntamiento, y dar cuenta de la Resolución al Pleno.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Servicio de Personal del Ayuntamiento a los efectos procedentes (contratos, altas..etc.).

Firmado digitalmente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, Francisco Cañizares Jiménez, el día 26 de junio de 2023.

**Anuncio número 2278**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

Decreto número: 2023/3915.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21-6-2023, relativo a determinación del número y régimen del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resolución.

Primero.- Efectuar el siguiente nombramiento:

- D. José Ruiz Fuentes, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Periodista, jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 43.071,42 euros (en 14 pagas).

Segundo.- El presente nombramiento tendrá vigencia desde el día 27-07-2023 hasta que se acuerde su cese por la Alcaldía y automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza y asesoramiento.

Tercero.- Comunicar la resolución al interesado, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pág. www del Ayuntamiento, y dar cuenta de la misma al Pleno.

Cuarto.- Comunicar igualmente esta Resolución al Servicio de Personal del Ayuntamiento a los efectos procedentes (contrato, alta, etc.).

Firmado digitalmente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, Francisco Cañizares Jiménez, el día 20 de julio de 2023.

**Anuncio número 2820**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

Decreto número: 2023/4952

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18-9-2023, aprobando propuesta sobre creación de un puesto de personal eventual “Jefatura de Primera Tenencia de Alcaldía”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resolución:

Primero.- Efectuar el siguiente nombramiento:

D<sup>a</sup>. María Luisa Sánchez Sánchez, con DNI nº 53.104.709-D, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Jefatura de Gabinete de Primera Tenencia de Alcaldía. Jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 31.205,72 euros (en 14 pagas).

Segundo.- El presente nombramiento tendrá vigencia desde el día 27-09-2023 hasta que se acuerde su cese por la alcaldía y automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza y asesoramiento.

Tercero.- Comunicar la resolución al interesado, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local, pág. www del Ayuntamiento, y dar cuenta de la misma al Pleno.

Cuarto.- Comunicar igualmente esta resolución al servicio de personal del ayuntamiento a los efectos procedentes (contrato, alta, etc.).

Documento firmado por el Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Real, el día 26 de septiembre de 2023.

**Anuncio número 3626**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

Decreto número: 2024/1006.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18-9-2023, aprobando propuesta sobre creación de un puesto de personal eventual “Jefatura de Primera Tenencia de Alcaldía”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### RESOLUCIÓN.

Primero.- Cesar con efectos desde el día 20-2-2024 a D<sup>a</sup>. Maria Luisa Sánchez Sánchez, del desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Jefatura de Gabinete de Primera Tenencia de Alcaldía.

Segundo.- Nombrar con efectos desde el día 21-2-2024 a D. Pedro Manuel Moreno Cencillo, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Jefatura de Gabinete de Primera Tenencia de Alcaldía. Jornada a tiempo completo y retribuciones brutas anuales de 31.205,72 euros (en 14 pagas), con la actualización que al día de la fecha proceda.

El presente nombramiento tendrá vigencia hasta que se acuerde su cese por la Alcaldía y automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza y asesoramiento.

Tercero.- Comunicar la resolución a los interesados, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pág. web del Ayuntamiento, y dar cuenta de la misma al Pleno.

Cuarto.- Comunicar igualmente esta Resolución al Servicio de Personal del Ayuntamiento a los efectos procedentes (baja y alta seguridad social, actualización de las retribuciones al día de la fecha, etc.).

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Real, el día 20 febrero de 2024.

**Anuncio número 603**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

Decreto número: 2024/2012.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21-6-2023, relativo a determinación del número y régimen del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Habiendo causado baja D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Valencia Castillo en el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría del Grupo Político Municipal Mixto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN.

Primero.- Efectuar el siguiente nombramiento de personal eventual con efectos desde el día 22 de abril de 2.024:

- D. Luis Alberto Díaz-Pinto Peinado, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría del Grupo Político Municipal Mixto, jornada a tiempo parcial (50%) y con las retribuciones brutas anuales que se fijaron de 13.048,98 € (en 14 pagas), más la actualización que proceda al día de la fecha.

Segundo.- El presente nombramiento tendrá vigencia desde el día 22-04-2024 hasta que se acuerde su cese por la Alcaldía y automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza y asesoramiento.

Tercero.- Comunicar al interesado, el grupo político municipal al que afecta y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pág. web del Ayuntamiento, y dar cuenta de la Resolución al Pleno.

Cuarto.- Igualmente comunicar esta Resolución al Servicio de Personal del Ayuntamiento a los efectos procedentes (contrato, alta seguridad social, etc.).

Documento firmado por el Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Real, el día 19 de abril de 2024.

Anuncio número 1457



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

Expediente: AYTOCR2024/29756.

El Excmo. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ha dictado el 1 de octubre la siguiente resolución:

DECRETO DE ALCALDÍA.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL. JEFATURA DE GABINETE DE PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA.

DECRETO.

Vistos los escritos formulados por el grupo municipal VOX, relativos a cese y nombramiento de personal eventual (Jefatura de Gabinete de Primera Tenencia de Alcaldía) y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Cesar con efectos de 30 de septiembre de 2024 a D. PEDRO MANUEL MORENO CENCILLO, como Jefe de Gabinete de Primera Tenencia de Alcaldía.

SEGUNDO.- Nombrar con efectos de 1 de octubre de 2024 a D. DAVID ALBERTO CÉSPEDES BARROSO, como Jefe de Gabinete de Primera Tenencia de Alcaldía. Jornada a tiempo completo y retribuciones brutas anuales de 32.148,90 euros (en catorce pagas).

El presente nombramiento tendrá vigencia hasta que se acuerde su cese por esta Alcaldía y automáticamente en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza y asesoramiento.

TERCERO.- Comunicar la Resolución a los interesados, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, conforme a lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Lo que se hace público para general conocimiento. El Titular del Órgano de Apoyo, Joaquín Avilés Morales.

**Anuncio número 3762**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

##### ANUNCIO

El Alcalde-Presidente, ha dictado la Resolución Decreto Número 2025/1678, que se transcribe a continuación:

“Considerando que en sesión de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 2025 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“a Amortizar el puesto de trabajo de personal eventual denominado “Jefatura de Primera Tenencia de Alcaldía”.

b Amortizar uno de los puestos de trabajo de personal eventual de Secretarías de Grupo Político, que quedaría en los siguientes términos: Número de puestos: Cuatro. Jornada: Tres a tiempo completo (Grupo municipal PP (uno), Grupo municipal PSOE (uno), Grupo municipal VOX (uno). Uno a tiempo parcial (50%) Grupo municipal mixto).

c Crear el puesto de trabajo de Asesor de Alcaldía Asistencia a la Jefatura de Gabinete de la Alcaldía. Funciones de confianza o asesoramiento especial. Número de puestos: Uno. Jornada: completa. Régimen de retribuciones: las establecidas para los puestos de secretarías de grupos políticos.”

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

##### RESUELVO

Primero.- Nombrar, con efectos 11 de marzo de 2025, Asesor de Alcaldía Asistencia a la Jefatura de Gabinete de la Alcaldía, a D. Pablo Terriza del Amo, con DNI 05725493B.

Segundo.- El régimen jurídico del personal eventual será el recogido en el art. 12 del del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siéndole aplicable en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera. El cese tendrá lugar automáticamente cuando se produzca el de la autoridad a la que se presta la función de confianza o asesoramiento.

Tercero.- Comunicar la resolución al interesado, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Cuarto.- Comunicar igualmente esta Resolución al Servicio de Personal del Ayuntamiento a los efectos procedentes”.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Anuncio número 877